



Presidencia de la Nación
Secretaría General

481



BUENOS AIRES, 16 ABR. 2010

VISTO la presentación por medio del cual se solicita la declaración de interés nacional para las "JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PUBLICA OFICIAL", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL (AMFJN), quien organiza el evento en cuestión conjuntamente con la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la DEFENSORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y la ASOCIACION CIVIL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSA PUBLICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ADePRA).

Que se trata de un evento que tiene como lema "Defensa Pública: Factor de cohesión social".

Que se desarrollará en la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA), los días 13 y 14 de mayo de 2010.

Que las mencionadas jornadas redundarán en una beneficiosa experiencia para los funcionarios participantes de las distintas jurisdicciones a través del intercambio de sus conocimientos y vivencias.

Que la relevancia del acontecimiento lo hace merecedor de la declaración impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional las "JORNADAS NACIONALES DE LA DEFENSA PUBLICA OFICIAL", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 13 y 14 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº 481

DR. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL